

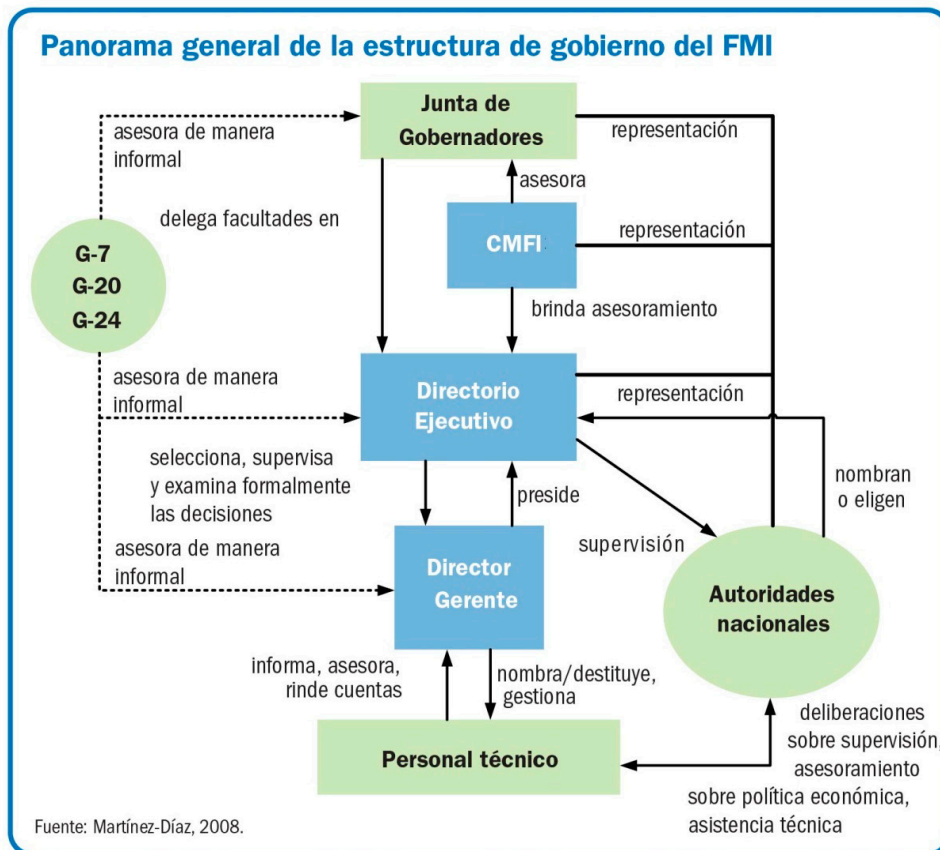


INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

Cómo toma sus decisiones el FMI

El FMI ha evolucionado junto con la economía mundial a lo largo de sus 70 años de historia, lo que le ha permitido a la organización mantener un papel central dentro de la arquitectura financiera internacional. A diferencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde cada país tiene un voto, el proceso de toma de decisiones en el FMI se creó expresamente para reflejar la posición relativa de los países miembros en la economía mundial. El FMI continúa llevando a cabo reformas para garantizar que su estructura de gobierno refleje adecuadamente los cambios fundamentales en la economía mundial, como el papel más preponderante que desempeñan actualmente las economías de mercados emergentes y los países en desarrollo en la economía mundial.

En el diagrama siguiente se presenta un panorama general de la estructura de gobierno actual del FMI.



Junta de Gobernadores

La **Junta de Gobernadores**, que es la autoridad máxima del FMI, está integrada por un gobernador y un gobernador suplente por cada país miembro. El gobernador, nombrado por cada país miembro, es generalmente el ministro de Hacienda o el gobernador del banco central.

Si bien la Junta de Gobernadores ha delegado la mayor parte de sus facultades en el Directorio Ejecutivo, se reserva el derecho, entre otros, de aprobar aumentos de [cuotas](#), [asignaciones especiales de derechos de giro \(DEG\)](#), la admisión de nuevos miembros, la separación obligatoria de miembros, y enmiendas del [Convenio Constitutivo](#) y los [Estatutos](#).

La Junta de Gobernadores también elige directores ejecutivos y es la autoridad máxima en cuestiones relacionadas con la interpretación del Convenio Constitutivo del FMI. La votación que realiza la Junta de Gobernadores puede llevarse a cabo mediante la celebración de una reunión o a distancia (a través de servicios de mensajería, correo electrónico, fax o el sistema de votación cifrado de la extranet del FMI). Salvo disposición expresa en contrario en el Convenio Constitutivo, todas las decisiones se toman por mayoría de los votos emitidos.

Las Juntas de Gobernadores del FMI y del Grupo del Banco Mundial se reúnen normalmente una vez al año, durante las [Reuniones Anuales del FMI y del Banco Mundial](#), para examinar la labor de sus respectivas instituciones. Las [Reuniones Anuales](#), que se celebran en septiembre u octubre, se llevan a cabo habitualmente en Washington por dos años consecutivos y en otro país miembro en el tercer año.

Comités Ministeriales

La Junta de Gobernadores es asesorada por dos comités ministeriales, el [Comité Monetario y Financiero Internacional \(CMFI\)](#) y el [Comité para el Desarrollo](#).

El CMFI tiene 24 miembros, que provienen del grupo de 189 gobernadores, y representa a todos los países miembros. Su estructura es similar a la del Directorio Ejecutivo y sus 24 jurisdicciones. El CMFI se reúne dos veces al año, durante las [Reuniones de Primavera y las Reuniones Anuales del FMI y del Banco Mundial](#) para examinar la gestión del sistema monetario y financiero internacional, las propuestas del Directorio Ejecutivo sobre enmiendas del Convenio Constitutivo y otras cuestiones de interés común que afectan a la economía mundial. Al término de cada reunión, el Comité publica un comunicado en el que se resumen sus opiniones y se brinda asesoramiento sobre el programa de trabajo del FMI. El CMFI actúa por consenso y no lleva a cabo votaciones formales.

El Comité para el Desarrollo es un comité conjunto, encargado de brindar asesoramiento a las Juntas de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico de los países de mercados emergentes y en desarrollo. El comité está compuesto por 25 miembros (en general, por ministros de Hacienda o desarrollo). Representa a todos los países miembros del FMI y del Banco Mundial y constituye principalmente un foro para lograr un consenso a nivel intergubernamental sobre cuestiones centrales para el desarrollo.

El Directorio Ejecutivo

El [Directorio Ejecutivo](#), integrado por 24 miembros, se encarga de la gestión diaria del FMI y ejerce todas las facultades que en él delegue la Junta de Gobernadores, así como las facultades que le confiere el Convenio Constitutivo. Con la entrada en vigor de la enmienda para la reforma del Directorio Ejecutivo el 26 de enero de 2016, a partir de la elección ordinaria de 2016, todos los 24 directores serán elegidos y tomarán posesión de su cargo el 1 de noviembre de 2016. Previamente, los países miembros que tenían las cinco cuotas más altas tenían derecho a nombrar un director ejecutivo, en tanto que 19 eran elegidos por el resto de los países miembros.

El Directorio [analiza](#) todos los aspectos de la labor del FMI, desde las evaluaciones anuales de la situación económica de los países miembros realizadas por el personal técnico del FMI hasta cuestiones de política económica que revisten importancia para la economía mundial.

El Directorio suele adoptar decisiones por consenso, pero a veces se llevan a cabo [votaciones](#) formales. El [número de votos de cada país miembro](#) es igual a la suma de sus votos básicos (distribuidos equitativamente entre todos los países miembros) y los votos basados en la cuota. Por lo tanto, la [cuota](#) de un país miembro determina su número de votos. Al término de la mayor parte de las reuniones formales, el Directorio resume sus opiniones en un documento denominado Exposición sumaria. También pueden celebrarse reuniones informales para examinar cuestiones de política económica complejas en una etapa preliminar.

La Gerencia del FMI

El Director Gerente del FMI es el Presidente del Directorio Ejecutivo y el Jefe del [personal técnico del FMI](#). El Director Gerente es [nombrado](#) por el Directorio Ejecutivo por un mandato renovable de cinco años y cuenta con la asistencia de un Primer Subdirector Gerente y tres Subdirectores Gerentes. Los gobernadores y los directores ejecutivos del FMI pueden [proponer](#) a ciudadanos de cualquiera de los países miembros del FMI para el cargo de Director Gerente. Si bien el Directorio Ejecutivo puede elegir un Director Gerente por mayoría de votos, en el pasado el Directorio Ejecutivo ha elegido al Director Gerente por consenso. Para la [selección de 2011](#), el Directorio Ejecutivo adoptó un procedimiento gracias al cual la selección del próximo Director Gerente tiene lugar mediante un proceso abierto, meritocrático y transparente. El Directorio Ejecutivo adoptó el mismo procedimiento para la selección de 2016.

Reforma de la estructura de gobierno

La estructura de gobierno del FMI debe mantenerse a tono con la rápida evolución de la economía mundial para garantizar que la institución continúe siendo eficaz y represente los intereses de los 189 países miembros. Para alcanzar este objetivo, el 10 de diciembre de 2010, la Junta de Gobernadores del FMI aprobó un conjunto de [reformas de gran alcance](#) de las cuotas y la estructura de gobierno del FMI. Estas reformas, que entraron en vigor el 26 de enero de 2016, representan una importante realineación del orden de las cuotas relativas más acorde con las realidades económicas mundiales y un fortalecimiento de la legitimidad y eficacia del FMI. Los componentes de esta reforma son los siguientes:

- **Aumento de las cuotas y redistribución de las cuotas relativas.** La Decimocuarta Revisión General de Cuotas dispuso una duplicación sin precedentes de las cuotas y una realineación importante de las cuotas relativas y el número relativo de votos a favor de los países de mercados emergentes y en desarrollo (con una redistribución de las cuotas de más de 6% a favor de los países de mercados emergentes y en desarrollo y los países subrepresentados).
- **Protección del número total de votos de los sectores más pobres.** Se preservaron las cuotas relativas y el número total de votos de los miembros más pobres.
- **Fórmula para el cálculo de las cuotas y próxima revisión.** La [revisión integral de la fórmula actual para el cálculo de las cuotas](#) y el adelanto de la conclusión de la Decimoquinta Revisión General de Cuotas a enero de 2014.¹

¹ El trabajo relacionado con la Decimoquinta Revisión General se vio demorado debido al retraso en la entrada en vigor de la Decimocuarta Revisión General.

- **Nueva composición y mayor representatividad del Directorio Ejecutivo.** Entre las reformas de 2010 también se incluyó la enmienda al Convenio Constitutivo que facilita la transición hacia un Directorio Ejecutivo más representativo en el que todos los directores sean designados mediante elección. Tras la elección ordinaria de Directores Ejecutivos de 2016, se elegirá a los 24 directores ejecutivos quienes asumirán sus funciones a partir del 1 de noviembre de 2016. El tamaño del Directorio se mantendrá en 24 miembros y su composición se revisará cada ocho años. Los miembros europeos tienen el compromiso de reducir en dos el número de directores provenientes de países europeos avanzados a favor de países de mercados emergentes y en desarrollo, y ya se han logrado progresos considerables en ese aspecto.

La implementación de las reformas de la estructura de gobierno sirve para incrementar más aún la eficacia y la representatividad de la institución.

Buena gestión de gobierno

Para promover activamente la buena gestión de gobierno dentro de la propia institución, el FMI ha adoptado una serie de mecanismos de integridad, como el [Código de conducta del personal](#), respaldado por requisitos de certificación y divulgación de datos financieros y sanciones, el [Código de conducta para los miembros del Directorio Ejecutivo](#), similar al Código del personal, y una [Línea telefónica directa](#), que ofrece protección al personal que denuncia comportamientos indebidos. La [Oficina de Ética](#) asesora a la institución y a sus funcionarios sobre asuntos éticos, investiga casos de supuesta transgresión de normas y reglamentos, y está a cargo del programa de capacitación sobre ética e integridad para todos los miembros del personal. Se han adoptado mecanismos de rendición de cuentas para garantizar la implementación eficaz de las prioridades estratégicas de la institución.